



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDE N°1 R.L.
(COOPE-ANDE N°1 R.L.)**

Informe de Gobierno Corporativo

Abril, 2026



Central Telefónica: 2243-0303

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO	2
3. LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INTERMEDIOS DE LA ENTIDAD	2
4. LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	3
5. TITULARIDAD DE LAS ACCIONES CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS	4
5.1. Participación Accionaria directa o indirectamente en el Capital Social de la entidad.	4
6. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	4
6.1. Sobre remuneración de los miembros del Consejo de Administración.....	5
7. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPE-ANDE N° 1, R.L.	5
7.1. Cantidad de miembros previstos en los estatutos.....	5
7.2. Información de miembros del Consejo de Administración.....	6
7.3. Participación de los directores en otras entidades	6
7.4. Atestados y experiencia de los miembros del Consejo de Administración.....	7
7.5. Cantidad de sesiones realizadas por el Consejo de Administración.	9
7.6. Política interna sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración.....	9
7.7. Sobre la Alta Gerencia de Coope-Ande N° 1, R.L.....	9
8. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	10
8.1. Detalle de operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración.....	10
8.2. Detalle de operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a anterior.	10
8.3. Detalle de operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.....	10
9. SOBRE LOS COMITÉS DE APOYO	10
9.1. Comités de apoyo a la Asamblea General de Delegados	11
9.2. Comités de Apoyo al Consejo de Administración	14
10. SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	29

1. INTRODUCCIÓN

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDE N°1, R.L. (Coope-Ande N°1, R.L.), presenta su informe anual de Gobierno Corporativo con corte a abril, 2026.

Este documento forma parte del cumplimiento a las revelaciones mínimas establecidas en el artículo 43 del Acuerdo CONASSIF 4-16 y se encuentra de fácil acceso a nuestras Partes Interesadas en el sitio web de la Cooperativa. La información aquí descrita se actualiza cuando ocurran cambios relevantes.

2. CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

En este documento se define la estructura de gobierno para la gestión del negocio, las políticas, el perfil de los directores, así como los mecanismos y medios de control para acreditar su cumplimiento con equidad, según los principios financieros, económicos y morales que rigen esta organización Cooperativa.

Anualmente se realiza una revisión del documento para efectos de ajustarlo a las mejores prácticas organizacionales para el beneficio de Coope Ande N°1 R.L., sus asociados (as) y colaboradores.

El documento es publicado en la página web de la Cooperativa, el cual se puede descargar por las partes interesadas; adicionalmente puede ser solicitado en cualquier agencia para efectos de mantener una relación sólida y transparente a nivel de Gobernanza y los diferentes participantes del entorno.

3. LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INTERMEDIOS DE LA ENTIDAD

En Coope Ande N°1 R.L. se da la interacción de los diferentes entes de supervisión y control interno, para efectos de analizar, revisar y brindar una opinión sobre los Estados Financieros (auditados y Trimestrales), corresponde a la Gerencia General rendir una Declaración Jurada respecto de su responsabilidad de los Estados Financieros y el control interno.

Dicha declaración se debe presentar conjuntamente con los Estados Financieros Auditados a la SUGEF. La función de Auditoría Interna se encarga de evaluar con cierta periodicidad la preparación y presentación de los estados financieros y las revelaciones adicionales que éstos deben contener.

Los estados financieros auditados y trimestrales se encuentran disponibles en la página web de la Cooperativa, el cual se puede descargar por las partes interesadas.

4. LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Coope Ande N°1 R.L rige sus objetivos basados en el bienestar del asociado, tal como se denotan en el Artículo 5 de su Estatuto Social:

ARTÍCULO 5. *Los objetivos de la Cooperativa son los siguientes:*

- a) *Estimular el ahorro y la inversión entre los asociados (as).*
- b) *Ofrecer asesoría a los asociados (as) en la administración del crédito y de sus recursos económicos.*
- c) *Ofrecer una amplia gama de servicios que beneficien los intereses y satisfagan las necesidades de los asociados (as).*
- d) *Proporcionar a los asociados (as) educación, formación e información cooperativa.*
- e) *Fomentar el espíritu de solidaridad y ayuda mutua entre los asociados (as), mediante la promoción de programas que beneficien a los mismos y a sus familias; con atención a la reglamentación interna.*
- f) *Impulsar la comunicación que estimule el sentido de pertenencia de la Cooperativa en los asociados (as).*

Adicionalmente, en el código de Gobierno Corporativo se define su visión, compromiso y política del sistema integrado de gestión:

Visión: *“Ser la Cooperativa líder del país en confianza, rentabilidad e innovación, inspirada por la transparencia, la sostenibilidad y el bienestar de las personas asociadas y sus comunidades.”*

Misión / Nuestro compromiso: *“De la mano con el asociado para su desarrollo socioeconómico a lo largo de toda su vida.”*

Política del Sistema Integrado de Gestión, Calidad y Ambiente:

Coope Ande, mantiene su compromiso con la gestión de calidad y ambiente, mediante el mantenimiento de su Sistema de Integrado de Gestión, con la certificación ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

“En Coope Ande, a través de soluciones financieras y sociales, nos comprometemos a satisfacer a nuestros asociados ofreciendo servicios de calidad, con la promoción de la mejora continua, el trabajo en equipo, la innovación, la práctica de condiciones laborales seguras, así como la igualdad y equidad de género.

Todas nuestras actividades reflejan un alto compromiso con la sostenibilidad, la prevención de la contaminación, la protección del medio ambiente, la mitigación de sus impactos, el cumplimiento de la legislación vigente y la normativa de la Cooperativa.”

Propósito estratégico: *“Ser reconocidos por nuestra identidad, sentido de pertenencia y ayuda mutua dentro del Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Costa Rica.”*

Valores: Hacemos lo correcto en todo momento. Todos somos dueños. Nuestro lenguaje son los datos. Cada persona importa. Desafíanos el presente para construir el futuro. La agilidad es nuestro motor para innovar.

Propuesta de valor para asociados: *“CoopeAnde impulsa la mejora continua en la experiencia y cercanía con sus asociados, mediante relaciones basadas en confianza, dentro de un marco de Gobierno Corporativo ético, transparente y participativo que incorpora criterios ambientales y sociales. Con un enfoque innovador ofrece soluciones financieras personalizadas, orientadas a generar valor compartido, fortalecer el bienestar de los asociados y contribuir al desarrollo sostenible del país.”*

5. TITULARIDAD DE LAS ACCIONES CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

5.1. Participación Accionaria directa o indirectamente en el Capital Social de la entidad.

De acuerdo a la naturaleza jurídica de Coope-Ande N°1, y en cumplimiento con la Ley de Asociaciones Cooperativas y de su Estatuto Social, la participación accionaria al Capital Social de la Cooperativa, de los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y de los Comités de Apoyo, se define como “participación accionaria directa”.

Los movimientos en el capital social de los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y miembros de Comités de Apoyo se dan por aportes mensuales según se establece en el Estatuto.

Es importante destacar, que en nuestra Cooperativa el aporte capital social de los miembros de los Órganos Sociales y Gerente General no es un factor que pueda considerarse relevante para el control de la organización, cada asociado tiene el mismo derecho, beneficio y trato equitativo, indistintamente del porcentaje que representen sus aportes de capital social en la estructura patrimonial. Por lo tanto, ningún asociado o grupo de asociados generan control alguno de la organización en función del monto de sus aportaciones de capital social.

Actualmente el aporte de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y los ejecutivos de la Cooperativa que conforman los Comités de apoyo, constituyen el 0,22% del total del Capital Social Cooperativo de la Organización.

6. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Coope-Ande N° 1, R.L. cuenta con un Comité de Remuneraciones que contribuye con todos los aspectos relacionados con el diseño y funcionamiento del sistema de remuneración e incentivos.

6.1. Sobre remuneración de los miembros del Consejo de Administración

Según lo establecido en el “Reglamento para el pago de Dietas a los Órganos Sociales” (R-G-14), los miembros de los Órganos Sociales reciben una suma mensual fija por concepto de dieta, en reconocimiento al tiempo efectivo que deben utilizar, a fin de cumplir con la totalidad de las funciones que les son encomendadas.

Al finalizar cada mes, la Administración debe establecer el número de actividades en que debió participar cada director prorrateando el monto de dieta entre las actividades asignadas.

Las dietas se ajustan semestralmente en los meses de enero y julio, con base en la capacidad económica de la Cooperativa, aumento en el costo de la vida (decretos, ajustes salariales aprobados para el sector privado), toma en cuenta la inflación acumulada y debe estar alineada con la cultura y Apetito de Riesgo definida por la entidad según la Normativa CONASSIF 4-16.

Todos los pagos y/o remuneraciones contempladas en el “Reglamento para el pago de Dietas a los Órganos Sociales” (R-G-14), están sujetos a los rebajos por carga tributaria que establezca la legislación costarricense.

7. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPE-ANDE N° 1, R.L.

Relativo al Consejo de Administración, corresponde a la Asamblea General de Delegados nombrar a sus miembros. Asimismo, como parte de sus funciones generales le corresponde el establecimiento de las políticas de la empresa y la aprobación de reglamentos, así como una serie de deberes y atribuciones que se describen en el artículo 42 del Estatuto Social.

7.1. Cantidad de miembros previstos en los estatutos

El Consejo de Administración estará integrado por siete miembros propietarios y se debe conformar dentro de los ocho días hábiles siguientes de la Asamblea General de Delegados (as) en la que fue electo, y debe nombrar en su seno un presidente (a), un vicepresidente (a), un secretario (a) y cuatro vocales (Artículo 39 del Estatuto Social).

Asimismo, y en el Artículo 40 del Estatuto Social, se indica que la Asamblea General de Delegados (as), deberá elegir a dos miembros suplentes para el Consejo de Administración, quienes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales o definitivas. En estos casos los suplentes entran a ser integrantes del Consejo de Administración observando el orden en que fueron electos. Estos suplentes deben ser nombrados por un período de tres años.

En el Consejo de Administración participan dos directores independientes según el Reglamento de Gobierno Corporativo.

7.2. Información de miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración está conformado por los siguientes miembros, esto de acuerdo con su cargo:

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo en el Consejo de Administración	Fecha de vencimiento
6-0087-0386	Gerardo Marín Arias	Presidente	30/04/2027
5-0230-0949	Iveth Acosta Gómez	Vicepresidente	30/04/2028
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	Secretaria	30/04/2027
3-0288-0081	Adrián Tames Brenes	Vocal I	30/04/2028
2-0291-1323	Nydia Durán Rodríguez	Vocal II	30/04/2027
1-0532-0017	Carlos Castro Mohs	Vocal III	30/04/2028
3-0293-0719	Raúl Campos Hernández	Vocal IV	30/04/2028
2-0318-0626	Edgar Villalobos Morales	Suplente I	30/04/2028
3-0183-0124	Alberto Camacho Pereira	Suplente II	30/04/2028
8-0049-0663	Fernando Leñero Testart	Director Independiente	30/04/2028
152800017621	Eduard Gerardus Walkers	Director Independiente	30/04/2028

7.3. Participación de los directores en otras entidades

Identificación	Nombre del Director (a)	Entidad
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	<ul style="list-style-type: none"> • CENECOOP • FUNDEPOS • UNISEGUROS
8-0049-0663	Fernando Leñero Testart	<ul style="list-style-type: none"> • Impresora la Unión (El Salvador) • Aceros Carazo Reimers • Club de Investigación de Tecnología (TeDx) (Apoyo social) • Yo puedo y vos (apoyo social) • Museo de los Niños (apoyo social) • Capris Técnica/Médica • Prolusa/ Rapco • Grupo PAMPA • EAGLE Electric • ACIB / FUNIN • Grupo RQ (CESA)
2-0291-1323	Nydia Durán Rodríguez	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Educadores Pensionados (ADEP), Sede Regional • Asociación de Profesores de Segunda

		Enseñanza, Sede Regional
152800017621	Eduard Gerardus Walkers	<ul style="list-style-type: none"> • Eclof International Ginebra • Impact Finance LAC

7.4. Atestados y experiencia de los miembros del Consejo de Administración

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo en el Consejo de Administración	Formación y Experiencia
6-0087-0386	Gerardo Marín Arias	Presidente	Maestría en Administración de Negocios y Técnico en Riesgo. Experiencia Comités Normativos y Órganos Sociales. 20 años de experiencia dirigencial
5-0230-0949	Iveth Acosta Gómez	Vicepresidente	Maestría en Dirección de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas. Maestría en Administración Educativa. Licenciatura en Derecho. 25 años de experiencia dirigencial.
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	Secretaria	Maestría en Administración de Negocios. Maestría en Administración Educativa. Técnico en Administración Integral de Riesgo y Gobierno Corporativo. Experiencia en Comités Normativos, Gestión y Órganos Sociales. 21 años de experiencia dirigencial
3-0288-0081	Adrián Tames Brenes	Vocal I	Maestría en Dirección de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas. Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa.
2-0291-1323	Nydia Durán Rodríguez	Vocal II	Máster en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa, Técnico en Administración Integral de Riesgo y Gobierno Corporativo. Experiencia en Comités Normativos y de Gestión. 15 años de experiencia dirigencial.
1-0532-0017	Carlos Castro Mohs	Vocal III	Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo. Bachillerato en Ingeniería de T. I
3-0293-0719	Raúl Campos Hernández	Vocal IV	Post Grado Programa de Dirección Gerencial. Licenciatura en Administración de Negocios.
2-0318-0626	Edgar Villalobos Morales	Suplente I	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Ciudadana, Técnico en Administración Integral de Riesgo y Gobierno Corporativo. Experiencia en Comités

			Normativos y de Gestión. 12 años de experiencia dirigenal.
3-0183-0124	Alberto Camacho Pereira	Suplente II	Maestría Administración Pública con énfasis en Cooperativas, Técnico en Administración Integral de Riesgo y Gobierno Corporativo. Experiencia en Comités Normativos y de Gestión. 18 años de experiencia dirigenal.
8-0049-0663	Fernando Leñero Testart	Director Independiente	<p>Maestría en Ciencias con énfasis en desarrollo de proyectos, por la Escuela de Ingeniería Industrial y de Sistemas del Georgia Institute of Technology, Atlanta.</p> <p>Ingeniero Industrial por la UCR; estudios de postgrado en Periodismo en la UACA; Programa Ejecutivo senior en Pensamiento Estratégico, en Wharton School, University of Pennsylvania. Múltiples cursos y seminarios en INCAE.</p> <p>Ha presidido y participado de la Junta Directiva de unas 80 importantes instituciones, asociaciones, empresas y corporaciones de Costa Rica e internacionales. En su carrera gerencial ha sido director-gerente de Cuestamoras Urbanismo (2012-2015); vicepresidente corporativo y gerente general de Grupo Nación (regulada, 1982-1999); vicepresidente de la Junta Directiva de Prensa Económica (El Financiero 1994-1999); y de Corporación de Noticias (Diario Siglo XXI) de Guatemala (1998-2000); director para América Latina, líder de proyectos y directivo en Innovation -Internacional media consulting group- radicada en Navarra, España (1999-2004)</p>
152800017621	Eduard Gerardus Walkers	Director Independiente	<p>Economía Empresarial Universidad Libre de Ámsterdam (Máster), NL.</p> <p>Gestión Internacional Hogere Economische School, Ámsterdam, NL.</p> <p>Más de 25 años de experiencia como Director Regional y Consultor de empresas de diferentes sectores, incluyendo el sector financiero a nivel nacional.</p> <p>Fundador de la empresa LAC. Impact Finance empresa de consultoría y capacitación a Intermediarios Financieros en ESG, impacto (ODS), gestión de fondos y mejora general de productos financieros</p>

7.5. Cantidad de sesiones realizadas por el Consejo de Administración

El Consejo de Administración en cumplimiento con el Artículo 3 del documento R-G-06 Reglamento del Consejo de Administración debe reunirse ordinariamente al menos una vez al mes y extraordinariamente cuando convoque el Presidente (a) o cuatro de sus miembros.

Durante el último período completo, 2025 realizó las siguientes sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	40
Conjuntas **	2
Integración	1
Total Sesiones	43

*(**) En estas sesiones participaron el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social.*

7.6. Política interna sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración

Según lo establecido en el Estatuto Social y en Código de Gobierno Corporativo, los directores del Consejo de Administración son elegidos por la Asamblea General de Delegados para un período de 2 o 3 años. Una vez electos no pueden desempeñar cargos como Gerente General, Gerencia o colaborador.

Con respecto, a los miembros de los Comités de Apoyo, los plazos definidos son los siguientes:

Miembros del Consejo de Administración en Comités: Según período de nombramiento del cargo aprobado por el Consejo de Administración.

Miembros del Comité que desempeñan cargos administrativos: Nombramiento vence cuando sean removidos del cargo.

El proceso de selección se realiza con base en el “Reglamento para elegir y mantener la credencial de los Órganos Sociales” (R-G-04) tanto para el Consejo de Administración como para los comités de apoyo.

7.7. Sobre la Alta Gerencia de Coope-Ande N° 1, R.L.

La Alta Gerencia para Coope-Ande N° 1, R.L. corresponde a la Gerencia General, reporta al Consejo de Administración y se destaca la siguiente información:

Cédula	Nombre	Línea de reporte	Experiencia
1-0668-0013	Alexandra Márquez-Massino Rojas	La Gerencia General reporta al Consejo de Administración.	Experiencia en el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito 32 años. Experiencia como Gerente General de la Cooperativa 25 años.

8. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

8.1. Detalle de operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración

Coope-Ande N°1, R.L. durante el período terminado en el 2025, no realizó operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Entidad, los miembros del Consejo de Administración y los ejecutivos de ésta.

A nivel de crédito, el saldo de las operaciones de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y los ejecutivos de la Cooperativa que conforman los Comités de apoyo, representan el 0,23% de la Cartera Nominal de la Entidad.

8.2. Detalle de operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a anterior.

Coope-Ande N°1, R.L. al finalizar el año 2025, no ha constituido ningún grupo financiero, por lo que no ha generado operaciones de este tipo.

8.3. Detalle de operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

No aplica a la entidad de acuerdo con la ley 4179 “Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo” y la ley 7391 “Ley Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas”, Coope-Ande N°1, R.L.

9. SOBRE LOS COMITÉS DE APOYO

Coope-Ande N° 1 R.L. dispone de dos comités de apoyo a la Asamblea General de Delegados constituidos por la ley 4179 “Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo”, y siete comités de apoyo al Consejo de Administración constituidos por normativa SUGEF o cuando así lo establezca el Consejo para cumplir sus responsabilidades normativas y lo dispuesto tanto en el Estatuto Social, como lo definido por la Asamblea General de Delegados.

Para la Asamblea General de Delegados se cuenta con:

- 1) Comité de Vigilancia
- 2) Comité de Educación y Bienestar Social

9.1. Comités de apoyo a la Asamblea General de Delegados

9.1.1. Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia tiene dentro de sus funciones principales la de examinar y fiscalizar todas las cuentas y operaciones realizadas por la Cooperativa. Además de velar por que los acuerdos y acciones administrativas de los demás órganos de la Cooperativa se encuentren apegados a las leyes y normativas que regulan a éstas, y con especial énfasis en el Estatuto Social de Coope Ande, el Código de Gobierno Corporativo y regulaciones conexas que legalizan su funcionamiento, incluyendo el cumplimiento de los acuerdos.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento de Comité de Vigilancia” (R-G-24) y se conforma por tres miembros propietarios, elegidos de manera universal y secreta por un período de dos o tres años, en la Asamblea General de Delegados y Delegadas.

Dentro de los ocho días hábiles siguientes al nombramiento, deben elegir de su seno:

- a) Un(a) Presidente(a)
- b) Un(a) Vicepresidente(a)
- c) Un(a) Secretario(a)

9.1.1.1. Detalle de funciones y Responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en su reglamento interno de trabajo documento R-G-14.

9.1.1.2. Aspectos relevantes

1. Planificación y evaluación del Plan de Trabajo enfocado en una serie de actividades realizadas durante las sesiones, como audiencias con los encargados de áreas, con la finalidad de conocer y verificar el accionar de la Cooperativa.
2. Análisis de informes: Gerencia General, Auditoría Interna, Auditorías Externas y Entes Supervisores.
3. Seguimiento al cumplimiento de:
 - a. Plan Estratégico y la adecuada aplicación del Presupuesto Operativo.
 - b. Artículos 10, 30, 33 y 35 del Estatuto Social de Coope Ande.

4. Participación en sesiones del Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social y Comisiones de Trabajo Normativos y de Gestión, en donde se desarrolla un proceso de observación y revisión constante.
5. Revisión continua de las actas del Consejo de Administración y Comité de Educación y Bienestar Social. Además, del seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias.
6. Seguimiento al proceso de estado y aprobación del Estatuto Social de Coope Ande.
7. Comprobar el número total de asociados, revisión de la base asociativa, total de asociados activos, nuevos ingresos, renunciaciones aceptadas y renunciaciones revocadas.
8. Revisión de nómina de delegados y asignación de suplencias.
9. Seguimiento a las sugerencias de los asociados y asociadas remitidas de forma electrónica

9.1.1.3. Información de los miembros

El Comité de Vigilancia, según lo dispuesto en el “Reglamento del Comité de Vigilancia” (R-G-14), está conformado por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del director (a)	Cargo	Fecha de vencimiento
6-0171-0779	Eliécer Xatruch Araya	Presidente	30/04/2027
2-0435-0846	Liliana Soto Arrieta	Vicepresidente	30/04/2028
1-0675-0957	Roberto Gámez Acuña	Secretario	30/04/2028

9.1.1.4. Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Vigilancia durante el último período completo, 2025 realizó las siguientes sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinarias	23
Extra ordinarias	2
Integración	1
Conjuntas	2
Total Sesiones	28

9.1.2. Comité de Educación y Bienestar Social

El Comité de Educación y Bienestar Social asegura para los asociados de la Cooperativa y personas que quieran ingresar a ella, las facilidades necesarias para que reciban educación cooperativa y amplíen sus conocimientos sobre esta materia, asimismo establece proyectos y planes de obras sociales de los asociados de la cooperativa y de sus familias.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento de Comité de Educación y Bienestar Social” (R-G-11) y se conforma por tres miembros, electos por la Asamblea General de Delegados(as) para un período de tres años.

Dentro de los ocho días hábiles siguientes al nombramiento, deben elegir de su seno:

- a) Un (a) Presidente (a)
- b) Un (a) Vicepresidente (a)
- c) Un (a) Secretario (a)

9.1.2.1. Detalle de funciones y Responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en su reglamento interno de trabajo documento R-G-11.

9.1.2.2. Aspectos relevantes

1. Actividades de educación cooperativa.
2. Formación de los Delegados (as) a través de los Módulos de Capacitación
3. Programa de Educación Virtual de la cooperativa en temáticas diferentes.
4. Fortalece el compromiso con la base asociativa, otorgando beneficios a sus asociados cumpliendo su esencia y sus valores cooperativos.
5. Publicación Voceros, ediciones en formato digital, las cuales se encuentran disponibles en la página web
6. Participación activa en campañas sociales a nivel nacional en temas como nutrición, bullying y envejecimiento
7. Proyección a la comunidad por medio de dos programas: Proyectos Comunales y Proyectos Centros Cívicos por la Paz

9.1.2.3. Información de los miembros

El Comité de Educación, según lo dispuesto en el “Reglamento de Comité de Educación y Bienestar Social” (R-G-11) está conformado por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del director (a)	Cargo	Fecha de nombramiento
5-0238-0599	Lidieth Matarrita Morales	Presidenta	30/04/2028
1-0781-0981	Silvia Ulloa Salas	Vicepresidente	30/04/2028
6-0171-0169	Carolina Palomo Leyton	Secretaria	30/04/2027

9.1.2.4. Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Educación y Bienestar Social durante el último período completo, 2025 realizó las siguientes sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	16
Integración	1

Extraordinaria	1
Conjuntas	2
Total Sesiones	20

9.2 Comités de Apoyo al Consejo de Administración

Por su parte el Consejo de Administración de Coope-Ande N° 1 R.L., ha definido Comités de Apoyo que le permitan establecer y cumplir con lo dispuesto tanto en el Estatuto Social, normativa externa, así como lo definido por la Asamblea General de Delegados.

Estos se conforman con miembros propietarios del Consejo de Administración, así como por funcionarios designados por la Gerencia General. Cuenta con los siguientes:

- 1) Comité de Auditoría
- 2) Comité de Cumplimiento
- 3) Comité de Tecnologías de Información (TI)
- 4) Comité de Riesgos
- 5) Comité de Remuneraciones
- 6) Comité de Nominaciones
- 7) Comité de Crédito

9.2.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría se constituye para apoyar la función de la Auditoría, tanto interna como externa, contribuir con el aseguramiento del control interno y vigilar el cumplimiento de la misión, propósito estratégico y objetivos de la organización.

El mismo fue creado por el Consejo de Administración en el año 2005 y bajo el acuerdo 08-2292-2005 y se ratificó en las actas de las sesiones 1294-2016 y 1295-2016, celebradas el 8 de noviembre del 2016.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento de Comité de Auditoría” (R-M-03) aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera, **con voz y voto**:

- a) Un director independiente que coordina el comité
- b) Dos directores del Consejo de Administración
- c) Un colaborador de la Administración.

Un director independiente del Consejo de Administración fungirá como coordinador, según la integración de los Comités que consta en su reglamento.

El (la) Auditor (a) Interna de Coope-Ande N°1, R.L. debe participar en las sesiones de este Comité, tiene derecho a voz, **pero no a voto**.

Pueden participar en las sesiones de este Comité **sin derecho a voto**, un miembro externo nombrado por el Consejo de Administración, un representante del Comité de Vigilancia, los colaboradores (as)

que el Comité de Auditoría convoque; así mismo a los representantes de la firma encargada de realizar la auditoría externa.

9.2.1.1 Detalle de funciones y Responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en el artículo 25 del acuerdo SUGEF 4-16 y en su reglamento interno de trabajo documento R-M-03 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.1.2 Aspectos relevantes

Las acciones más relevantes del Comité de Auditoría, se enuncian a continuación:

1. Análisis y revisión de Información Financiera-Contable, con el objetivo de evaluar la suficiencia y validez de los sistemas de control interno implementados en la Cooperativa.
2. Análisis y seguimiento de las estimaciones crediticias.
3. Seguimiento a los ajustes e impactos a la Normativa SUGEF 3-06.
4. Análisis de los Estados Financieros trimestrales, los cuales son trasladados al Consejo de Administración y posterior a SUGEF.
5. Análisis y revisión de los Estados Financieros Anuales Auditados, el Informe del Auditor Externo, los Informes complementarios y la Carta de Gerencia, previo a su traslado al Consejo de Administración.
6. Seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formuló la Auditoría Interna, Auditores Externos y la Superintendencia General de Entidades Financieras. (SUGEF)
7. Revisión periódica de la normativa vigente, y circulares que incluyen todas las directrices emitidas por la SUGEF y el CONASSIF.
8. Alcance y seguimiento en forma periódica, al Plan Anual de trabajo de la Auditoría Interna.
9. Análisis de los envíos XML.
10. Seguimiento al Plan de Acción establecido para disminuir partidas pendientes en las conciliaciones bancarias por las diferentes áreas.
11. Evaluación de la Firma Auditora Externa a las áreas involucradas. Diseño de la metodología para la selección de los Auditores Externos. Aplicación de un instrumento para evaluación de las ofertas de Auditoría.
12. Análisis y revisión de los informes presentados por la Auditoría Interna y Externa, donde se reflejan las principales observaciones y recomendaciones a los procesos auditados.
13. Análisis y evaluación del Plan de Trabajo del Comité de Auditoría, para verificar su avance y cumplimiento. Además, periódicamente se controlan los logros y se sugieren ajustes cuando se consideran necesarios.
14. Revisión y seguimiento al cumplimiento de la Cooperativa con la normativa vigente en conjunto con el Área de Cumplimiento Normativo.

9.2.1.3 Información de los miembros

El Comité de Auditoría, según lo dispuesto en el “Reglamento del Comité de Auditoría” (R-M-03), está conformado por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del director (a)	Cargo	Fecha de nombramiento
152800017621	Eduard Gerardus Walkers	Coordinador - Director independiente	26/04/2025
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	Sub coordinadora - Consejo de Administración	26/04/2025
5-0230-0949	Iveth Acosta Gómez	Consejo de Administración	26/04/2025
1-0668-0013	Alexandra Márquez Massino Rojas	Gerente General	26/04/2025
La Auditoría Interna participa con voz pero sin voto.			

9.2.1.4 Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Auditoría durante el último período completo, 2025 realizó las siguientes sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	18
Total Sesiones	18

9.2.2 Comité de Cumplimiento, Ley 8204

Corresponde a un Comité establecido de forma permanente según la Normativa del CONASSIF sobre la Ley 8204 "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y de la proliferación de Armas de Destrucción masiva" y demás leyes conexas, acuerdo CONASSIF 12-21.

Su funcionamiento se rige por el Reglamento del Comité de Cumplimiento (R-G-08) aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera¹:

- a) Tres miembros del Consejo de Administración
- b) Gerente General
- c) Oficial de Cumplimiento Titular
- d) Gerente Comercial
- e) Gerente de Crédito y Cobro

Un miembro del Consejo de Administración funge como coordinador del Comité.

En caso de ausencia justificada de alguna de las Gerencias que conforman el Comité serán sustituidos por el funcionario del Área que designen, quién tiene derecho a voz y voto, siempre y cuando cumpla los requisitos de idoneidad establecidos por el Consejo de Administración.

Los miembros administrativos de estos comités de apoyo al Consejo de Administración, no perciben remuneración adicional a su salario, por su participación en estos.

Cuando sea necesario el Comité de Cumplimiento se verá ampliado con los miembros que se consideren necesarios, pero no contarán para el quórum, ni para la votación de sus sesiones.

9.2.2.1 Detalle de funciones o responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en el acuerdo CONASSIF 12-21 y en su reglamento interno de trabajo documento R-G-08 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.2.2 Aspectos relevantes

Las actividades o eventos más relevantes son los siguientes:

1. Revisión de las políticas, procedimientos y controles para la gestión del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).
2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitación sobre la Prevención LC/FT/FPADM, para colaboradores y miembros de Órganos Sociales.
3. Propuesta al Consejo de Administración de la implementación de nuevas políticas para la prevención de LC/FT/FPADM; así como también de la confidencialidad en el manejo de la información de asociados, directores y colaboradores de la Cooperativa.
4. Análisis a los informes de gestión presentados por Unidad de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (UPLC/FT) con periodicidad bimestral.
5. Presentación de informes periódicos al Consejo de Administración sobre las principales actividades realizadas por el Comité de Cumplimiento durante las sesiones de trabajo.
6. Seguimiento y traslado al Consejo de Administración de informe de cumplimiento a los planes de acción para gestionar el riesgo de LC/FT/FPADM, según informes de la Auditoría Interna y Auditoría Externa.
7. Análisis al informe de labores semestral ofrecido por la Unidad de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (Oficialía de cumplimiento) y sobre este elaboró y trasladó informes periódicos al Consejo de Administración para su revisión y análisis.

9.2.2.3 Información de los miembros

En lo relativo a la información de los miembros del Comité de Cumplimiento, se guarda la confidencialidad en cumplimiento del artículo 22 del Acuerdo CONASSIF 12-21:

Los sujetos fiscalizados deben adoptar las medidas adecuadas para mantener la confidencialidad sobre la identidad de los empleados y directivos que hayan intervenido en el proceso de detección, análisis y reporte de una operación inusual o sospechosa, así como asegurarse de asignar personal con la preparación académica y experiencia profesional para la identificación, investigación y elaboración de informes de operaciones inusuales o sospechosas.

9.2.2.4 Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Cumplimiento durante el último período completo, 2025 realizó las siguientes sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	7
Total Sesiones	7

9.2.3 Comité de Tecnologías de Información (T.I.)

El mismo fue creado por el Consejo de Administración en el año 2009 y bajo el acuerdo 05-2568-2009 en cumplimiento con el Acuerdo CONASSIF 5-24.

Su funcionamiento se rige por el Reglamento del Comité de Tecnologías de Información (R-S-14) aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera²:

- a) Tres directores propietarios del Consejo de Administración
- b) Gerente General
- c) Gerente de T.I. e Innovación
- d) Director de Riesgo

Podrá participar el Auditor (a) Interno (a) General, un representante del Comité de Vigilancia y un miembro externo nombrado por el Consejo de Administración, en las sesiones del Comité de Tecnologías de Información como miembros con voz, pero sin derecho a voto.

Un director del Consejo de Administración funge como coordinador (a) del Comité y otro como subcoordinador (a), los cuales son nombrados por el Consejo de Administración.

En caso de ausencia justificada el (la) Gerente General, puede ser sustituido (a) por la persona que el Consejo de Administración haya designado como Gerente a.i. o por el Gerente que se designe en su representación.

En caso de ausencia justificada el (la) Gerente de T.I., puede ser sustituido (a) por el funcionario del Área de Tecnologías de Información que designe.

9.2.3.1 Detalle de funciones o responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en los lineamientos generales del acuerdo CONASSIF 5-24 y en su reglamento interno de trabajo documento R-S-14 aprobado por el Consejo de Administración.

² Los miembros administrativos de estos comités de apoyo al Consejo de Administración, no perciben remuneración adicional a su salario, por su participación en estos.

9.2.3.2 Aspectos relevantes

Los hechos relevantes del Comité de Tecnologías de Información, son los siguientes:

1. Análisis del seguimiento de recomendaciones y/o hallazgos de Auditoría Interna y otras fuentes con base al plan de trabajo del Comité.
2. Revisión y aprobación del nuevo alcance del Marco de Gobierno y Gestión de Información y Tecnología con base en el nuevo plan estratégico de la Cooperativa.
3. Aprobación y análisis del Perfil Tecnológico enviado a SUGEF.
4. Análisis de la capacidad y desempeño en la gestión de Tecnologías de Información.
5. Análisis de inversiones requeridas a nivel de tecnologías de información, así como seguimiento a las mejoras implementadas durante el 2024.
6. Conocer los informes de auditoría interna: Gestión de Incidentes de Seguridad, Seguridad y control de activos de información y Evaluación del Proceso APO13 Gestionar la Seguridad.
7. Revisión del Reglamento del Comité de Tecnologías de Información y se traslada al Consejo de Administración para su aprobación.
8. Análisis y seguimiento de las principales métricas de desempeño de T.I, así como seguimiento al presupuesto de tecnologías de información.
9. Análisis y seguimiento de tendencias tecnológicas, así como actualización y/o capacitación en temas relacionados con la gestión de T.I.
10. Adjudicación de la firma externa Crowe para realizar la Auditoría Externa de T.I y traslado al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación.
11. Seguimiento al proceso de Auditoría Externa de TI CONASSIF 5-24 y análisis de resultados producto del informe presentado por la firma CROWE.
12. Aprobación del plan de acción para la atención de las oportunidades identificadas en el proceso de Auditoría de T.I. Así mismo seguimiento mensual de las acciones planificadas.
13. Análisis y seguimiento del Informe de Riesgos de Tecnologías de Información y avances a nivel de seguridad de la información.
14. Seguimiento al Programa de Transformación Empresarial hacia la Cooperativa del futuro:
15. Seguimiento proyecto de arquitectura empresarial.
16. Seguimiento proyecto de innovación.
17. Seguimiento iniciativas de evaluación y selección de soluciones tecnológicas ERP-CORE-CX, revisión y aprobación de resultados e informes de las etapas Request for Information (RFI), Request for Proposal (RFP), Request for Quotation (RFQ).

18. Análisis del informe de la Política de Seguridad de la Información y del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
19. Análisis de los resultados del proyecto implementación de Network as a Service (NaaS).
20. Análisis y seguimiento del proceso de gestión de continuidad de negocio.

9.2.3.3 Información de los miembros

El Comité de Tecnologías de Información está compuesto por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo	Fecha Nombramiento
1-0532-0017	Carlos Castro Mohs	Coordinador – Consejo de Administración	26/04/2025
3-0288-0081	Adrián Tames Brenes	Sub coordinador -Consejo de Administración	26/04/2025
152800017621	Eduard Gerardus Walkers	Consejo de Administración	26/04/2025
1-1229-0084	Luis Castro Gamboa	Gerente de TI e innovación	26/04/2025
1-0668-0013	Alexandra Márquez-Massino Rojas	Gerente General	26/04/2025
1-1142-0560	Esteban Marin Vargas	Director de Riesgo	26/04/2025
La Auditoría Interna participa con voz pero sin voto.			

9.2.3.4 Cantidad de sesiones del comité

El Comité de TI realizó durante el último período completo, 2025 realizó las siguientes sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	13
Total Sesiones	13

9.2.4 Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos se constituye con la finalidad de diseñar las políticas, sistemas, metodología, modelos y procedimientos para una eficiente administración integral de los riesgos relevantes para la Cooperativa y proponer los límites de exposición a los mismos aprobados por el Consejo de Administración.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento del Comité de Riesgos” (R-G-12), aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera³:

³ Los miembros administrativos de estos comités de apoyo al Consejo de Administración, no perciben remuneración adicional a su salario, por su participación en estos.

- a) Gerente General
- b) Dos directores (as) propietarios (as) del Consejo de Administración
- c) Director de Riesgos
- d) Miembro externo
- e) Director independiente

El Auditor (a) Interno (a) General y un miembro del Comité de Vigilancia pueden participar en las sesiones del Comité en calidad de miembros con voz, pero sin derecho a voto

Un director independiente fungirá como Coordinador, nombrado por el Consejo de Administración cada año.

En ausencia del (a) Gerente General, éste (a) será sustituido (a) por la persona que ella designe.

Los responsables de las áreas de negocios podrán participar en las sesiones del Comité de Riesgos con derecho a voz, pero sin voto.

9.2.4.1 Detalle de funciones o responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en el artículo 13 del acuerdo SUGEF 2-10 y en su reglamento interno de trabajo documento R-G-12 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.4.2 Aspectos relevantes

Entre las principales actividades realizadas por el Comité de Riesgo, se destacan las siguientes:

1. Revisión y actualización a las metodologías, indicadores, límites, estrategias y políticas de tolerancia de los riesgos relevantes de la Cooperativa.
2. Actualización, implementación y seguimiento del Marco de Apetito por Riesgo.
3. Análisis y traslado al Consejo de Administración para su aprobación Políticas y Apetito por Riesgo: Riesgos No Financieros, Riesgos Financieros, Cumplimiento Integral y Manual de Administración Integral de Riesgo (entre otros documentos).
4. Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la SUGEF, Auditoría Interna y la Auditoría Externa de Riesgos.
5. Análisis de la aplicación de pruebas de tensión BUST (SUGEF), pruebas retrospectivas (backtesting) y diseño de planes de contingencia de liquidez, mercado; así como aplicación de pruebas de continuidad a diversos procesos críticos de la organización.
6. Aseguramiento de una gestión prospectiva de Riesgo, considerando integralmente riesgos emergentes; enfocada en las principales líneas de negocio de la organización.

9.2.4.3 Información de los miembros

El Comité de Riesgos está compuesto por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo	Fecha Nombramiento
8-0049-0663	Fernando Leñero Testart	Coordinador – Director independiente	26/04/2025
3-0293-0719	Raúl Campos Hernández	Sub coordinador - Consejo de Administración	26/04/2025
1-0532-0017	Carlos Castro Mohs	Consejo de Administración	26/04/2025
1-0668-0013	Alexandra Márquez-Massino Rojas	Gerente General	26/04/2025
1-1142-0560	Esteban Marin Vargas	Director de Riesgo	26/04/2025
2-0474-0352	Roy Manrique González Rojas	Miembro Externo	26/04/2025
La Auditoría Interna y un miembro del Comité de Vigilancia participan con voz pero sin voto.			

9.2.4.4 Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Riesgos realizó durante el último período completo, 2025 realizó las siguientes sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	13
Extraordinaria	1
Total Sesiones	14

9.2.5 Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones se constituye en cumplimiento con la Normativa CONASSIF 4-16, para apoyar la función del Consejo de Administración y a la Administración con el objetivo de contribuir con todos los aspectos relacionados con el diseño y funcionamiento del sistema de remuneración e incentivos.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento del Comité de Remuneraciones” (R-G-26), aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera⁴:

- Un director independiente
- Dos directores del Consejo de Administración

La Gerencia General, la Auditora Interna General y un miembro del Comité de Vigilancia participan con voz en las sesiones de este Comité. Además, pueden participar los colaboradores que consideren relevante los miembros del Comité para la toma de decisiones.

⁴ Los miembros administrativos de estos comités de apoyo al Consejo de Administración, no perciben remuneración adicional a su salario, por su participación en estos.

9.2.5.1 Detalle de funciones o responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en el artículo 28 del acuerdo CONASSIF 4-16 y en su reglamento interno de trabajo documento R-G-26 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.5.2 Aspectos relevantes

Entre las principales actividades realizadas por el Comité de Remuneraciones, se destacan las siguientes:

1. Análisis de la herramienta utilizada para la evaluación del desempeño de la Gerencia General y la Auditora Interna General, se emite la calificación respectiva.
2. Traslado al Consejo de Administración de los resultados de la Evaluación de Desempeño de la Gerencia General y Auditor (a) Interno (a) General.
3. Aprobación de la evaluación de la Efectividad de las Capacitaciones de la Gerencia General y Auditoría Interna General.
4. Aprobación de la evaluación del desempeño de la Administradora de Cumplimiento Normativo y traslado al Consejo de Administración.
5. Entrega de los resultados de la Evaluación de Desempeño a la Gerente General y Auditora Interna General.
6. Análisis y modificación del “Reglamento del Comité de Remuneraciones, R-G-26” y se traslada al Consejo de Administración para su aprobación.
7. Análisis y modificación de la “Política para la Evaluación de la Gerencia General, Auditor (a) Interno (a) General, P-G-01” y se traslada al Consejo de Administración para su aprobación.
8. Presentación de beneficios otorgados a los colaboradores.
9. Análisis de las Responsabilidades del Comité de Remuneraciones según acuerdo CONASSIF 4-16 presentado por la Administradora de Cumplimiento Normativo.
10. Propuesta de la metodología para realizar la evaluación de Miembros Externos.
11. Análisis de la herramienta de evaluación desempeño de la Alta Gerencia.

9.2.5.3 Información de los miembros

El Comité de Remuneraciones está compuesto por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo	Fecha Nombramiento
8-0049-0663	Fernando Leñero Testart	Coordinador – Director Independiente	26/04/2025
2-0291-1323	Nydia Durán Rodríguez	Sub coordinadora - Consejo de Administración	26/04/2025
6-0108-0644	María Auxiliadora López Porras	Consejo de Administración	26/04/2025

9.2.6.3 Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Remuneraciones realizó durante el último período completo, 2025 realizó las siguientes sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	3
Total Sesiones	3

a) Políticas sobre conflicto de interés, ubicación y modificaciones durante el período

Coope-Ande N° 1, R.L. establece sus políticas en materia de conflictos de interés en los siguientes documentos:

- Estatuto Social.
- Código de Gobierno Corporativo
- Código de Ética para asociados (as)
- Código de conducta para los miembros de los órganos sociales y colaboradores de Coope-Ande N° 1, R.L.

b) Políticas de idoneidad y evaluación

Coope-Ande N° 1, R.L. establece sus políticas en materia de idoneidad en los siguientes documentos, con el fin de establecer los criterios mínimos sobre aspectos, condiciones y experiencia que deben cumplir los miembros del Consejo de Administración, Comités de Gobierno Corporativo, de la Alta Gerencia de Coope Ande:

- Política de Idoneidad para miembros del Consejo de Administración, Comités, Alta Gerencia, Gerencias y Directores (as)
- Política de Evaluación del Desempeño para Órganos de Gobierno Corporativo
- Metodología de Evaluación de Idoneidad Consejo de Administración, Comités Técnicos de Apoyo, Alta Gerencia y Órganos de Control

- Metodología de Evaluación de Desempeño Consejo de Administración, Comités Técnicos de Apoyo, Órganos de Control y Alta Gerencia

9.2.6 Comité de Nominaciones

El Comité de Nominaciones corresponde al ente técnico nombrado por el Consejo de Administración, para la evaluación de la idoneidad de los postulantes al Consejo de Administración, Órganos Sociales (bajo la Ley 7391) y Directores Independientes (de acuerdo a CONASSIF 4-16), así como formalizar la propuesta de los candidatos; de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, leyes y normativas aplicables a la Cooperativa.

Su funcionamiento se rige por el “Reglamento del Comité de Nominaciones” (R-G-07), aprobado por el Consejo de Administración y se conforma de la siguiente manera⁵:

El Comité Nominaciones está integrado por al menos dos miembros nombrados por el Consejo de Administración.

- Al menos un miembro del Consejo de Administración sin aspiraciones a ser postulante.
 - En caso de que no exista al menos un director del Consejo en esta condición, el Consejo debe nombrar a un delegado de la Asamblea sin aspiraciones a ser postulante⁶
- Director Independiente
- Miembro externo

Participan con voz, pero sin voto la Auditoría Interna, un representante de Talento Humano y Cumplimiento Normativo.

9.2.6.1 *Detalle de funciones o responsabilidades*

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en los lineamientos generales del acuerdo SUGEF 4-16 y en su reglamento interno de trabajo documento R-S-07 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.6.2. *Aspectos relevantes*

Entre las principales actividades realizadas por el Comité de Nominaciones, se destacan las siguientes:

- a) Realizar un plan de trabajo del Comité en función de los requerimientos específicos de evaluación de candidatos y presentación de resultados al Consejo de Administración.
- b) Revisar en los postulantes el cumplimiento de los requisitos de idoneidad exigidos para el puesto en elección, según lo establecido en el estatuto, la Política de idoneidad, P-G-15, Metodología de evaluación de idoneidad, E-G-54, todo alineado a la normativa CONASSIF 15-22.

⁵ Los miembros administrativos de estos comités de apoyo al Consejo de Administración, no perciben remuneración adicional a su salario, por su participación en estos.

⁶ En este caso, la conformación del Comité de Nominaciones sería:

- Dos delegados de la Asamblea sin aspiraciones a ser postulantes
- Un Director Independiente

- c) Admitir o rechazar las solicitudes de inscripción presentadas, a partir de la evaluación de requisitos del punto anterior.
- d) Elaborar un listado general de los candidatos y sus calidades.
- e) Presentar al Consejo de Administración el informe de la evaluación de idoneidad de los candidatos analizados.
- f) Elaborar las actas del Comité de Nominaciones y control de acuerdos con la colaboración del área Apoyo Alta Gerencia.
- g) Establecer el procedimiento para contar con un proceso claro, formal y riguroso para identificar, evaluar y seleccionar a los candidatos de los Órganos Sociales, Consejo de Administración y Comités.
- h) Velar por la existencia de un plan de sucesión en relación con sus integrantes y transmitir los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes del Consejo de Administración.

9.2.6.3. Información de los miembros

El Comité de Nominaciones está compuesto por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo	Fecha Nombramiento
152800017621	Eduard Gerardus Walkers	Director independiente	26/04/2025

La Auditora Interna General, el encargado de Cumplimiento Normativo y el Gerente de Talento Humano participan con voz pero sin voto.

9.2.6.4 Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Nominaciones realizó durante el último período completo, 2025 realizó las siguientes sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	15
Total Sesiones	15

a) Sobre conflicto de interés, ubicación y modificaciones durante el período

Coope-Ande N° 1, R.L. establece sus políticas en materia de conflictos de interés en los siguientes documentos:

- Estatuto Social.
- Código de Gobierno Corporativo
- Código de Ética para asociados (as)

- Código de conducta para los miembros de los órganos sociales y colaboradores de Coope-Ande N° 1, R.L.

b) Políticas de Idoneidad y evaluación

Coope-Ande N° 1, R.L. establece sus políticas en materia de idoneidad en los siguientes documentos, con el fin de establecer los criterios mínimos sobre aspectos, condiciones y experiencia que deben cumplir los miembros del Consejo de Administración, Comités de Gobierno Corporativo, de la Alta Gerencia de Coope Ande:

- Política de Idoneidad para miembros del Consejo de Administración, Comités, Alta Gerencia, Gerencias y Directores (as)
- Política de Evaluación del Desempeño para Órganos de Gobierno Corporativo
- Metodología de Evaluación de Idoneidad Consejo de Administración, Comités Técnicos de Apoyo, Alta Gerencia y Órganos de Control
- Metodología de Evaluación de Desempeño Consejo de Administración, Comités Técnicos de Apoyo, Órganos de Control y Alta Gerencia

9.2.7 Comité de Crédito

El Comité de Crédito funciona como instancia del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y del Consejo de Administración para el análisis y evaluación de todos los procesos relacionados con el análisis técnico del crédito, la recuperación de cartera, el diseño e implementación de estrategias de cobranza, así como la gestión de partes interesadas (internas y externas) involucradas en la cadena de valor del crédito.

El Comité Estratégico de Crédito y Cobro estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros con derecho a voz y voto:

- a. Gerencia General
- b. Gerencia de Crédito y Cobro y Soporte de Servicios (coordinador)
 - Suplente: Jefatura Administración de Cartera
- c. Gerencia de Servicios Comerciales
 - Suplente: Jefe de Productos
- d. Jefatura de Crédito
- e. Jefatura de Estrategia de Cobros

Miembros asesores con derecho a voz, pero sin voto:

- a. Director de Riesgos,
 - Suplente: Jefe Riesgos Financieros

En caso de ausencia justificada de alguno de sus miembros, su sustitución será efectuada por quien se designe por el miembro respectivo con conocimiento técnico sobre los temas tratados en el Comité.

Cuando sea necesario el Comité Estratégico de Crédito y Cobro, se verá ampliado con los miembros que considere la Gerencia General.

Todos los miembros deben cumplir con lo estipulado en el Código de Gobierno Corporativo, Código de ética, Código de Conducta y demás normativas internas.

9.2.7.1 Detalle de funciones o responsabilidades

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en los lineamientos generales del reglamento interno de trabajo documento R-C-16 aprobado por el Consejo de Administración.

9.2.7.2 Aspectos relevantes

Entre las principales actividades realizadas por el Comité de Crédito, se destacan las siguientes:

- a) Definir políticas de crédito alineadas al apetito por riesgo de la Cooperativa, que deben ser trasladadas para validación / aprobación / traslado formal del ALCO.
- b) Evaluar riesgos emergentes, que puedan afectar el desempeño de la cartera de crédito.
- c) Analizar la implementación de nuevos productos financieros relativos al portafolio de crédito de la Cooperativa, para proponerlos para aprobación al ALCO.
- d) Analizar y aprobar solicitudes de crédito específicas de alto monto o complejidad, que exceden los límites operativos.
- e) Validación de modelos de scoring y metodologías de evaluación crediticia.
- f) Velar por el cumplimiento normativo en materia de crédito.
- g) Evaluar periódicamente indicadores estratégicos relacionados al proceso de recuperación de créditos.
- h) Aprobar solicitudes de Crédito, según lo establece la Política de Crédito.

9.2.7.3 Información de los miembros

El Comité de Crédito está compuesto por los siguientes miembros:

Identificación	Nombre del Director (a)	Cargo	Fecha Nombramiento
108900366	Adriana Cordero Campos	Coordinadora	01/02/2026
106680013	Alexandra Márquez Massino Rojas	Gerente General	01/02/2026
112710810	Johnny Schmidt Rojas	Gerencia Comercial	01/02/2026
111420560	Esteban Marín Vargas	Director de Riesgo	01/02/2026
206600324	Junior Cordero Salas	Jefe de Crédito	01/02/2026
108690654	Guillermo Monestel Orellana	Jefe de Estrategia de Cobros	01/02/2026

107150537	Seidy Hidalgo Valverde	Jefe de Administración de Cartera (suplente)	01/02/2026
111700127	Josué Marín Miranda	Jefe de Productos (suplente)	01/02/2026
111460902	Diego Barquero Fatjo	Jefe de Riesgos Financieros (suplente)	01/02/2026

9.2.7.4 Cantidad de sesiones del comité

El Comité de Crédito ha realizado durante el 2026 las siguientes sesiones:

Sesión	Cantidad
Ordinaria	3
Total Sesiones	3

10. SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Durante el período 2025, Coope-Ande N.º 1, R.L., en coherencia con su estructura de Gobierno Corporativo y su Marco de Gestión Integral de Riesgos, adoptó decisiones oportunas y prudentes orientadas a mitigar riesgos sistémicos, idiosincráticos y emergentes, en un entorno caracterizado por elevada volatilidad macrofinanciera, mayor sensibilidad del mercado cooperativo y un incremento de los requerimientos regulatorios.

El entorno externo estuvo marcado por eventos relevantes en el sistema financiero cooperativo nacional incluyendo la intervención y liquidación de entidades del sector que incrementaron el riesgo de contagio reputacional y de liquidez, así como por una alta volatilidad en las tasas de interés, presiones sobre los márgenes financieros y cambios en el comportamiento de los inversionistas y asociados. A ello se sumaron retos normativos, ajustes en ponderaciones de riesgo crediticio y una mayor exposición a riesgos tecnológicos y cibernéticos derivados de la digitalización de los servicios financieros.

Ante este contexto, el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la Alta Gerencia, con el apoyo técnico de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo, fortalecieron la gestión del Marco de Apetito por Riesgo (MAR) como herramienta estratégica para asegurar una toma de decisiones alineada con los objetivos institucionales, los límites prudentes internos y el marco regulatorio vigente. Durante todo el periodo, el MAR se mantuvo en niveles consistentes con el apetito definido, sin presentar desviaciones críticas, lo que evidenció una gestión integral robusta y disciplinada.

Las decisiones adoptadas permitieron proteger la solvencia, la liquidez y la estabilidad financiera de la Cooperativa, preservar la confianza de los asociados y del regulador, y sostener la ejecución del plan estratégico, aun en un entorno de alta complejidad.

Entre las principales acciones y logros en materia de gestión integral de riesgos durante el 2025, se destacan:

- a) La elaboración y ejecución de escenarios de estrés sistémicos e idiosincráticos en materia de riesgo de crédito, liquidez y mercado, incluyendo ejercicios de *Bottom-Up Stress Testing* y simulaciones de salidas de fondos, como insumo clave para la planificación financiera y la definición de planes de contingencia.

- b) El fortalecimiento de las metodologías de otorgamiento y monitoreo de crédito, incorporando herramientas de análisis más sofisticadas, modelos de *scoring*, análisis de cosechas y ajustes al *pricing* basado en pérdida esperada, con un enfoque balanceado entre crecimiento del negocio y prudencia en el riesgo.
- c) La gestión activa del riesgo de mercado, mediante el monitoreo continuo del *Interest Rate GAP*, el uso de modelos de Valor en Riesgo (VaR), pruebas de estrés de tasas de interés, tipo de cambio y precio, así como la evaluación periódica de la eficacia del Plan de Contingencia de Riesgo de Mercado.
- d) El fortalecimiento del riesgo de liquidez, con un seguimiento intensivo de los indicadores normativos (ICL e IFNE), mejoras al modelo de flujo de efectivo ajustado por riesgo, monitoreo de renovaciones y redenciones anticipadas de ACAS, y la ejecución de simulacros de activación del Plan de Contingencia de Liquidez.
- e) El robustecimiento de la gestión de riesgos no financieros, reestructurando el modelo de identificación y evaluación de riesgos por líneas de negocio significativas, alineando esta gestión con la estrategia institucional y fortaleciendo el sistema de reporte de incidentes de riesgo operativo.
- f) Avances sustantivos en la gestión de seguridad de la información y ciberseguridad, incluyendo pruebas de vulnerabilidad, controles fortalecidos de accesos y privilegios, análisis del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo estándares ISO 27001 e ISO 27002, y la consolidación de un esquema de defensa en profundidad, sin incidentes críticos durante el periodo.
- g) La actualización y prueba de los Planes de Continuidad del Negocio y de Gestión de Crisis, con un enfoque por líneas de negocio críticas, identificación de nuevos proveedores estratégicos y ejecución de pruebas que fortalecieron la resiliencia operativa de la Cooperativa.
- h) El fortalecimiento de la gestión de riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), mediante la actualización del análisis integral de madurez institucional, la consolidación del marco normativo interno y la preparación para la implementación de la gestión ASG en operaciones de crédito a partir de 2026.
- i) El seguimiento riguroso del riesgo de cumplimiento normativo, asegurando la atención oportuna de requerimientos del regulador, la gestión preventiva de normativa emergente y la inexistencia de sanciones o multas durante el periodo.

Como parte del compromiso institucional con una adecuada cultura de riesgos, el Consejo de Administración dio seguimiento al cumplimiento del Programa de Cultura en Gestión de Riesgos, alcanzando una cobertura del 100% de la organización, así como al adecuado funcionamiento del modelo de Tres Líneas de Defensa:

- Administración, como responsable directa de la gestión del riesgo.
- Dirección de Riesgos, como segunda línea independiente de supervisión y monitoreo.
- Auditoría Interna, como tercera línea de aseguramiento.

Adicionalmente, durante el periodo se llevaron a cabo auditorías externas en los ámbitos financiero, de gestión integral de riesgos (Acuerdo SUGEF 02-10) y de cumplimiento de la Ley 7786 y normativa asociada. Las opiniones emitidas por los auditores externos fueron razonables, evidenciando que la

Cooperativa mantiene prácticas adecuadas de gestión de riesgos, control interno y cumplimiento regulatorio, alineadas con la normativa vigente y las mejores prácticas del sector.

En conjunto, la gestión integral de riesgos desarrollada en 2025 reflejó una postura **prudencial, preventiva y prospectiva**, orientada a anticipar riesgos emergentes, fortalecer la resiliencia institucional y habilitar un crecimiento sostenible, en estricto apego al marco regulatorio y a los principios del modelo cooperativo.